



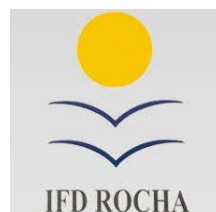
**Jéssica Guerra**

**Instituto de Formación Docente de Rocha**

**Análisis Pedagógico de la Práctica Docente**

***“El rol del docente en la educación para la sexualidad”.***

**Prof: Mary Rippa**



## Introducción

El presente trabajo se enmarca en el ensayo final requerido para la asignatura Análisis Pedagógico de la Práctica Docente de cuarto año de la carrera de Magisterio.

”Desde una perspectiva crítica, la formación del maestro debe apoyarse en una profunda reflexión pedagógica acerca de todos los ámbitos involucrados, y fundamentalmente el referido a la situación formal, a la educación institucionalizada, a la escuela y al aula en sus relaciones con la comunidad. Pensar pedagógicamente en este nivel, implica una manera de concebir y de abordar la práctica educativa desde sus fundamentos, fines y funciones. Implica analizar, cómo se enseña y cómo se aprende, por qué se enseña y por qué se aprende, para qué se enseña y para qué se aprende. Involucra la acción de repensar continuamente nuestras actitudes, prácticas y relaciones para acompañarlas a fines, supuestos y realidades cambiantes. “La práctica educativa es una actividad intencional, desarrollada de forma consciente, que sólo puede hacerse inteligible en relación con los esquemas de pensamiento, a menudo tácitos, y en el mejor de los casos, parcialmente articulados, en cuyos términos dan sentido a sus experiencias los profesionales” (CARR,W.,1996:95).

En consonancia con los fundamentos, objetivos y el perfil de formación del maestro contenido en el Plan 2008, se concibe a la Pedagogía, no como una teoría aplicada, sino como corpus teórico cuyo carácter integrador y problematizador posibilita el cuestionamiento de la relación teoría-práctica, desde una perspectiva dialéctica.

La asignatura “Análisis pedagógico de la práctica docente” busca reconocer continuidades y rupturas en dicha práctica desde una perspectiva pedagógica. Se trata no sólo de desnaturalizar la mirada sobre la misma, sino también de explicitar la teoría que realmente la sustenta o la que se invoca desde el discurso. Pensar pedagógicamente implica la búsqueda constante de coherencia entre lo que se piensa y dice, y lo que realmente se hace, entre las creencias acerca de la práctica educativa y la práctica misma”.

Para abordar esta temática se realizó una revisión bibliográfica obteniendo insumos teóricos relevantes para la misma.

El tema seleccionado surge a partir de mi práctica docente realizada en diferentes escuelas en el transcurso de estos años. “El rol del docente en la educación para la sexualidad”.

Los elementos de partida para este ensayo se pueden ubicar en la elección de las siguientes interrogantes; referidas a las pedagogías de la educación sexual, en los que se cuestionan frente a dicho tema: ¿Qué se enseña?, ¿Quién lo enseña? ¿Qué sabe quién “enseña”? ¿Cómo gestionan las y los docentes, miedos, estereotipos, desconocimientos y mitos acerca de la sexualidad?

Por otra parte, nos proponemos realizar una mirada crítica acerca de la escasa formación que recibimos en IFD en sexualidad, ya que solo se trata de un Seminario de Educación Sexual con modalidad semestral y una carga horaria de 30 horas de clase total. Ubicado en el Núcleo de Formación Profesional común. “El Curso aborda distintas dimensiones de la sexualidad, y de la Educación Sexual como cuerpo de conocimientos insoslayable en la formación integral de las personas desde una perspectiva integradora”.

La educación de la sexualidad en el sistema educativo formal, es el proceso educativo vinculado estrechamente a la formación integral en la niñez y adolescencia, apuntando al desarrollo crítico del alumno, en un espacio de reflexión con el fin de incorporar la sexualidad de forma responsable, plena y saludable para resolver diferentes situaciones que se presentan en la vida de un ser humano. La escuela, como institución debe contribuir a equiparar las oportunidades de acceso a la información y recursos. Respondiendo a la necesidad del cuidado del otro, de los alumnos y alumnas que forman parte de toda práctica pedagógica. Teniendo tal fundamento, como maestros practicantes nos cuestionamos ¿por qué los docentes no abordan dicha temática en la escuela? Es muy difícil responder dicha pregunta, ya que suponemos diversos factores que se presentan; Miedos, tabúes, prejuicios, vergüenza, etc. A nuestro entender la temática se debería abordar desde el alumno como actor principal en la búsqueda activa de respuestas fundamentadas, a sus propios conflictos y necesidades, poniendo en práctica así, el principio metodológico del aprendizaje en la acción.

La Educación Sexual, no puede plantearse fuera del contexto de una educación integral del ser humano, es decir en todas sus dimensiones (biológica, psicosocial y afectiva). Dirigida a la persona humana como un todo que es indivisible, puesto que además de la estructura biofísica, tiene la dimensión de los afectos y sentimientos.

Para continuar mencionaremos las leyes que respaldan la educación sexual, algunos de los conceptos relevantes asociados con la temática, destacando la importancia de enseñar educación sexual en la escuela y en el aula. Y para culminar, realizaré una reflexión personal acerca del tema abordado.

### **Fundamentación:**

A través de los medios de comunicación la sexualidad se banaliza y distorsiona con excesiva frecuencia; el erotismo y la sexualidad explícita son utilizados obscenamente como argumentos principales para estimular el consumo.

A veces, en el intento de negar o ignorar la sexualidad, se desatienden las incursiones que niños y jóvenes realizan por diferentes sitios WEB y se admite, sin posibilidad de cuestionar, formas de recreación virtual que los exponen a determinados riesgos.

Parecería que poner en palabras la sexualidad en el aula molesta y asusta mucho más que la mera genitalidad expuesta. Allí donde no hay dicción, es decir palabras, puede surgir el acto. La institución escolar, pensada como un lugar dónde se privilegia la palabra, se posibilita la reflexión, se estimula el pensamiento crítico y se aportan conocimientos científicos, resulta un espacio apropiado para que los niños y adolescentes puedan ampliar sus posibilidades de decisión y elección, demorando la iniciación de prácticas que los pondrían en riesgo y que los tornarían vulnerables.

Una temática de tanta significación y por tanto tiempo insuficientemente atendida o silenciada en el sistema, reclama para su abordaje formal, paciencia, debates respetuosos, avances paulatinos. Requiere aprender a disentir y fundamentalmente, aprender a construir consensos.

Einstein afirmaba que resulta más fácil desintegrar un átomo que desintegrar un prejuicio. Sobre el asunto de la sexualidad los prejuicios no escasean y es indispensable individualizarlos y trabajar sobre ellos.

### **Un poco de historia:**

Durante décadas y con más fuerza al inicio del siglo XXI, la educación sexual se ha tornado en una legítima exigencia de la sociedad al sistema educativo público, manifestada por padres, estudiantes, docentes, legisladores y ciudadanos en general.

Atento a ello, y considerando que la sexualidad es un componente de los seres humanos, y en particular de niños y adolescentes que se encuentran en una etapa de construcción de la personalidad; es de suma importancia que los jóvenes reciban una educación que coadyuve a su formación y les proporcione información objetiva, vinculada al momento y a sus contextos de vida y que responda a sus necesidades educativas e intereses. Esto permite que la propuesta educativa proporcione los instrumentos adecuados a los jóvenes, que promuevan actitudes y conductas elaboradas desde una ética de la racionalidad, la responsabilidad y la autonomía. Ninguna ética ni conducta humana puede construirse desde la ignorancia.

Por mucho tiempo, los avatares políticos cancelaron la posibilidad de avanzar en los programas de educación integral de la sexualidad, los cuales se vieron ignorados. En

pleno restablecimiento de la democracia, con los años, se crearon las condiciones para que a partir de 2005 se oficialice la educación de la sexualidad dentro de nuestro sistema educativo creando las estructuras necesarias para su plena operación. Uruguay fue uno de los impulsores de la aclamación de la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación”, en una de las manifestaciones más claras de coordinación sectorial entre salud y educación. En la actualidad, la educación sexual forma parte de la currícula educativa.

En 2005, la ANEP y su órgano rector el CODICEN, considerando la pertinencia y necesidad de incorporar la Educación Sexual en el Sistema Educativo Nacional creó una Comisión con el cometido de elaborar un Proyecto sobre Educación Sexual para la educación pública uruguaya. En 2006 se constituyó la Comisión de Educación Sexual para “elaborar un proyecto programático que apunta a la incorporación de la educación sexual en el proceso educativo integral de las y los alumnos, basado en un contexto de Desarrollo, Salud y Derechos que potencie la construcción de ciudadanía en el ámbito democrático, laico y plural definido por la Constitución”. Como fruto del trabajo de la Comisión, se obtuvo el documento “La incorporación de la Educación Sexual en el Sistema Educativo Formal: una propuesta de trabajo”, que fue aprobado por las autoridades del CODICEN a finales de 2006.

En 2008 fue incorporada la Educación Sexual en el Programa de Educación Inicial y Primaria. Desde nuestra experiencia como practicante he podido percibir que los docentes no abordan esta temática. Frente a esto la finalidad de este trabajo es analizar y reflexionar el papel del docente en la educación para la sexualidad.

### **En cuanto a las normativas:**

La incorporación de la Educación Sexual en el sistema educativo uruguayo se encuadra en un marco jurídico determinado por el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Ley

General de Educación N°18437 y la Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva N°18.426.

- El Código de la Niñez y la Adolescencia considera de interés superior de niños y niñas su reconocimiento como sujetos de derecho, el reconocimiento de sus derechos sexuales, y el derecho a recibir información, a ser oídos y a formarse su propia opinión.

- La Ley General de Educación N°18.437 define un conjunto de Líneas Transversales a tener en cuenta en todos los niveles educativos, explicitando específicamente a la Educación Sexual y a otras afines, como la Educación en Derechos y la Educación para la Salud.

Se presenta la normativa vigente en Uruguay relacionada a la temática, la Ley de Educación N° 18.437 en el artículo 1 que establece: Declárase de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental. El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa. (Ley N° 18.437, 2008)

La educación sexual tiene como propósito proporcionar instrumentos adecuados que promuevan en educadores y educandos, la reflexión crítica ante las relaciones de género y la sexualidad en general para un disfrute responsable de la misma. (Ley N° 18437- art 40, 2008)

- La Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva N°18.426, establece que “El Estado garantizará condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población” e incluye entre sus objetivos y acciones “capacitar a las y los docentes de los ciclos primario, secundario y terciario para la educación en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos”

El Programa de Educación Inicial y Primaria del 2008 incorpora la Educación Sexual donde se alude a lo de la transversalidad, desde nivel inicial 3 años a sexto año. De esta manera, existen contenidos de enseñanza explícitos, en el Área de Conocimiento

Social, en el Área de Conocimiento de la Naturaleza, en el Área de Conocimiento Corporal y en el Área de Conocimiento Artístico.

“La sexualidad es una dimensión constitutiva de los seres humanos, integradora de la personalidad y en estrecha conexión con la vida afectiva, emocional y familiar de las personas que se proyecta y expresa en las relaciones sociales y en los diversos vínculos que establecen los integrantes de la sociedad en un momento histórico, económico, social y cultural determinado.”(Resolución N°4 del CODICEN, Acta Ext. N° 35 14/12/2005).

Con respecto al enfoque de los derechos, se establece en La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989) un cambio de paradigma en cuanto a la concepción de las niñas y los niños en nuestro país. Existe un cambio para considerarlos sujetos plenos de derecho y protección integral. (Instituto Nacional de las Mujeres, 2009).

Parafraseando el articulado de la Convención De los Derechos del Niño, en términos de derechos sexuales, podemos afirmar que los niños, niñas y adolescentes tienen:

1. El derecho a ser respetado como ser sexuado, sexualidad que se ejercerá conforme a la etapa de desarrollo que atraviesa (sin inequidades, violencias ni otras formas de abuso) (art. 2 de la CDN)
2. El derecho a información sobre la sexualidad, accediendo a diversidad de fuentes, nacionales e internacionales (art. 13 de la CDN) .
3. El derecho a que se tenga en cuenta la perspectiva de género y de la diversidad. lit. d 29 CDN).
4. El derecho a formarse un juicio propio sobre la sexualidad y a expresar su opinión(art.12 CDN) .
5. El derecho al acceso a la atención, asesoramiento y protección de su salud sexual, respetando la privacidad y confidencialidad (art.16 y 24 CDN)



Respaldados por las leyes mencionadas, todos los niños deben tener derecho a una educación sexual de calidad. Desde este punto nuevamente surgen las interrogantes propuestas al comienzo de dicho ensayo.

En este apartado, se ha hecho énfasis en el recorrido que ha ido teniendo la educación sexual a nivel nacional, así como también la importancia que tiene la temática y como ha ido evolucionando a lo largo de los años.

### **Un poco de actualidad**

“La incorporación de la educación sexual en el sistema educativo formal uruguayo comenzó en 2005 a partir de una resolución del CODICEN que estableció “crear una Comisión de Educación Sexual (...) y asignarle como cometido principal la elaboración de un Proyecto sobre Educación Sexual para la educación pública uruguaya”. Esta comisión trabaja en el marco de la Ley General de Educación, la Ley Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva y los compromisos internacionales firmados por Uruguay.”

Uruguay cuenta actualmente con un Programa de Educación Sexual (PES) y una Comisión de Educación Sexual. Ambas instituciones están en condiciones de implementar acciones educativas en torno a la educación sexual en cada uno de los cuatro subsistemas educativos (Inicial y Primaria, Secundaria, Formación Técnico Profesional y Formación en Educación).

Su objetivo general es fortalecer la educación sexual como espacio pedagógico del sistema educativo, con estrategias e instrumentos que permitan su abordaje y desarrollo, enfatizando en la calidad del proceso educativo que se ofrece, para profundizar su institucionalidad.

Como objetivos específicos, el PES se propone, brindar formación en educación sexual para el colectivo de docentes, fortalecer los Centros de Referencia y Documentación Departamentales como una herramienta sustancial para la implementación de la temática, ejecutar líneas de investigación, con el fin de conocer las realidades de las y

los estudiantes del sistema y de sus familias, que brinden insumos para incrementar la calidad del proceso educativo, fortalecer la implementación de la educación sexual a nivel territorial.

En este sentido se considera que la educación constituye un instrumento excepcional para propiciar el desarrollo de un razonamiento moral que, entre otras cosas, sería sustancial en la génesis de conductas responsables y autogestoras en el diario vivir.

## **Desarrollo**

Expuesto el marco normativo que enmarca el presente ensayo, desarrollaremos algunas definiciones sobre Educación Sexual.

*“La sexualidad es un componente constitutivo de la naturaleza humana. Está presente en todas las etapas de la vida. Resulta una simplificación suponer que comienza en la pubertad y termina con la llegada de la tercera edad.”* Somos seres sexuados desde que nacemos hasta que morimos, y en cada una de las etapas de la vida se pueden diferenciar cómo se va comportando el desarrollo psicosexual: la niñez, la adolescencia, en el adulto joven y en el adulto mayor.

*“La sexualidad implica entonces, múltiples dimensiones: desde la manera en que las personas pueden manifestarse y relacionarse con otros y consigo mismo, hasta el modo de sentir y de comunicarse afectiva y socialmente.”*

Al hacer referencia a la sexualidad humana se alude a *“un elemento constitutivo de los seres humanos, que se expresa como un lenguaje que posibilita una comunicación plena, total y trascendente”*. Behar, Renné. “La Travesía de la Vida”. OPS-OMS, 1997.

La sexualidad es un elemento inherente al ser humano desde el momento de la concepción hasta la muerte; integrante de la personalidad, es la *“función orgánica que más repercute y está influida a la vez por el contexto social en el que está inmersa y se desarrolla”*. Stella Cerruti, “La Educación Sexual en el Contexto de la Salud Integral en la Adolescencia”, OPS/OMS, 1996

*“Hablar de sexualidad también es plantear el concepto de identidad de género, en tanto construcción sociocultural de las diferencias entre los sexos. Cada época, cada cultura, cada grupo, ha generado, consensuado o impuesto nociones y valores con respecto a los modos de vivir la sexualidad.”*

Para la UNESCO (2018) *“La educación integral en sexualidad (EIS) es un proceso que se basa en un currículo para enseñar y aprender acerca de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad”* (p.16). De acuerdo a lo planteado, el objetivo de la educación es formar estudiantes con determinadas actitudes, valores y conocimientos, entendiendo diversos aspectos de la temática, así como también formar su propia personalidad.

La educación en sexualidad busca proporcionar herramientas de cuidado antes que modelar comportamientos, este tipo de educación parte del reconocimiento pleno del sujeto, de su cuerpo y de sus sentimientos como base del trabajo pedagógico.

Así conceptualizada la sexualidad humana en *“la plenitud de sus cualidades es un derecho inalienable del ser humano, como el derecho a la vida, a la libertad, a la justicia, la educación, el trabajo y la salud”*. *Ibídem*

Una parte sustantiva del rol del docente, que encara con responsabilidad y compromiso la educación de la sexualidad en la escuela es ser capaz de desarrollar una práctica reflexiva. Es esta una competencia fundamental considerando el término competencia como la *“...capacidad de movilizar varios recursos cognitivos para hacer frente a un tipo de situaciones”* (Perrenoud)

La noción de práctica reflexiva remite a dos procesos mentales que debemos distinguir, la reflexión en la acción y la reflexión sobre la acción, ya que son dos cosas distintas y desde una mirada pedagógica en el abordaje de la educación de la sexualidad parece fundamental, lo es sobre cualquier práctica educativa pero sobre esta temática es casi imperativo.

La reflexión conduce al manejo más responsable y ético por parte del docente, de la acción donde la práctica se transforma y se cuestiona a la luz de aportes teóricos diversos que enriquecen y permiten su análisis desde perspectivas diversas.

Una práctica “reflexionada” puede ser una garantía a la hora de enfrentarse con dilemas conceptuales e ideológicos, lo que permite superar la imposición y contribuir al respeto por el niño o adolescente, respeto que sustenta el principio de laicidad en la educación.

Siguiendo a Perrenoud, no existe acción compleja sin reflexión durante el proceso, es la reflexión sobre la situación, los objetivos, los medios, los recursos. Reflexionar durante la acción consiste en preguntarse lo que pasa o va a pasar, lo que podemos hacer, lo que hay que hacer, cual es la mejor estrategia, qué orientaciones y qué precauciones hay que tomar, qué riesgos existen, etcétera.

Por otra parte, reflexionar sobre la acción es tomar la propia acción como objeto de reflexión, ya sea para compararla con un modelo o lo que habríamos podido o debido hacer. Ya que toda acción es única e irrepetible.

El rol docente se construye sobre las bases sólidas del saber, la reflexión y la investigación que el docente realice para ejercer la tarea de educar. La “enseñanza-educativa” es un desafío muy complejo y debe sustentarse en ciertos conocimientos que contribuyan a una correcta interpretación de la realidad.

*“Quienes intenten efectuar una labor en el campo de la Educación de la Sexualidad, deberían en primera instancia, tomar conciencia de la diversidad de opiniones y valores que existen entre la población referidos al tema”* (Documento de la ANEP).

Este párrafo plantea el tema de la laicidad como una actitud que apunta a fomentar la autonomía de los alumnos y por lo tanto promueve un docente, que sepa coordinar discusiones con criterio, que fomente la libertad y por ende la responsabilidad, que sea capaz de discernir la hora de dialogar y la hora de guardar silencio.

En resumen un educador que esté comprometido con el Programa de Educación Sexual (PES), conocedor exhaustivo del marco teórico del mismo y responsable de su cometido, respetuoso de las necesidades y de los tiempos de sus alumnos, buscador incansable de recursos didácticos para construir la educación sexual, estudioso permanente de las bases biológicas de la educación sexual.

### **Reflexión personal:**

De acuerdo a mi experiencia en mis prácticas docentes, la educación sexual sigue siendo una asignatura pendiente en la actualidad. Son muchos los “tabúes” o los prejuicios que se han ido construyendo alrededor de la sexualidad a lo largo de los años. Sin embargo, deberíamos considerar a la educación sexual como parte primordial de la educación que se inculca a los niños y niñas, como a padres y madres, para así poder afrontar con naturalidad la temática. Fortalecer la capacitación a los docentes para un mejor planteo de dichos temas en las instituciones educativas. Incluir en la formación la posibilidad de trabajar sus incertidumbres y prejuicios o estereotipos, para poder así separar su responsabilidad en cuanto a la educación sexual del terreno de las opiniones y experiencias personales.

Por tanto es necesario educar a los docentes en sexualidad y educación sexual. Es fundamental incluir la temática de manera explícita en el currículo educativo, creando una nueva área de conocimiento relacionada con la salud, educación para la salud y educación en valores, en donde se trabajaría contenidos de educación sexual, sin excluir que los mismos estén también en la transversalidad.

Por lo expuesto es interesante reflexionar que para lograr una educación sexual integral, es necesario que las instituciones educativas realicen talleres y capacitaciones de sensibilización sobre estos temas y de esta manera los docentes tengan una apertura para hablar de forma clara, libre y sin temores ni prejuicios sobre sexualidad y educación sexual, haciendo un seguimiento para evaluar el impacto que tuvo esta sensibilización en la labor de los docentes como promotores de la sexualidad en los alumnos.

Trabajar desde una dimensión afectiva es ineludible, incluir los aspectos relacionados a los vínculos, sentimientos, valores y emociones que constituyen al ser humano, para no caer en un modo de reduccionismo que no se condice con la perspectiva integral de la sexualidad. Es necesario que la escuela tome esta dimensión y le otorgue el valor profundamente humano que tiene, ligado a un gran abanico de derechos individuales y sociales conquistados por la sociedad en su conjunto. Frente a las banalizaciones y simplificaciones de la afectividad que los medios de comunicación y los mercados pueden hacer en un marco cultural signado por valores y discursos consumistas, es necesario que la escuela enseñe sistemáticamente a reflexionar sobre actitudes como la escucha, la empatía, la solidaridad, la inclusión, el respeto y el amor.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

Morgade, Baez, Zattara y Díaz (2011, p.23) referidos a las pedagogías de género y la educación sexual

- [https://healtheducationresources.unesco.org/sites/default/files/resources/DEMYS\\_EX\\_formacion\\_docente\\_educacion\\_sexualidad.pdf](https://healtheducationresources.unesco.org/sites/default/files/resources/DEMYS_EX_formacion_docente_educacion_sexualidad.pdf)
- <https://www.lr21.com.uy/editorial/360914-educacion-publica-historia-contemporanea-y-educacion-sexual>
- Está bueno conversar- Educación Sexual para Familias
- <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolCurriculares/Transversales/Materiales/1-Sexualidad%20y%20Escuela.%20Hacia%20una%20Educacion%20Sexual%20Integral.%20Documento%20Base%202007.pdf>
- <https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Presentaci.pdf>
- file:///home/ceibal/Descargas/documentos%20curriculares.pdf

